



***“2026, Año de Margarita Maza Parada”***

## **Síntesis del Diario Oficial de la Federación**

[No. de publicación: 232/2026 - Ciudad de México, miércoles 26 de agosto de 2026](#)

**Organo de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se regulan la emisión, administración, renovación, revocación, reconocimiento y uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 91.**

El presente Acuerdo General tiene por **objeto** establecer las bases para la emisión, administración, renovación, revocación, reconocimiento y uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), así como las reglas mínimas aplicables a la seguridad, verificación de vigencia, trazabilidad y protección de datos personales en los procedimientos vinculados con dicha firma electrónica.

El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2026.

**Organo de Administración Judicial. Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general la incorporación de diversas autoridades a los Modelos de Interconexión Digital del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 96.**

Aviso por el que, a partir del 28 de agosto de 2026, las autoridades quedarán incorporadas a los modelos de interconexión digital del Poder Judicial de la Federación, lo cual es parte integral del presente.

A partir de la fecha señalada en el numeral anterior, las autoridades señaladas deberán interactuar electrónicamente con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación mediante la utilización de los usuarios, perfiles institucionales y mecanismos



de interconexión que, en cada caso, les hayan sido habilitados por el Órgano de Administración Judicial, conforme al modelo de interconexión autorizado y a la normativa aplicable, lo anterior para la recepción de notificaciones electrónicas, consulta de expedientes electrónicos, presentación de promociones y demás servicios digitales que resulten procedentes.

El listado actualizado de las autoridades que cuenten con usuarios o perfiles institucionales habilitados, así como de aquellas que operen mediante cualquiera de los modelos de interconexión digital del Poder Judicial de la Federación, podrá consultarse permanentemente en el Portal de Servicios en Línea, mediante el siguiente enlace electrónico:

(<https://www.serviciosonlinea.pjf.gob.mx/juicioonlinea/Home/Ayuda>).

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 102.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.9460 M.N.** (dieciséis pesos con nueve mil cuatrocientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto de la Resolución INE/CG478/2026 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2026-2027.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.**

En la presente se resuelve que, se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2026-2027 en las treinta y dos entidades federativas, lo cual es parte integral del mismo.

La presente Resolución, así como los bloques referidos en el resolutivo que antecede, en el que se especifican las fechas de conclusión de las precampañas y periodos para recabar apoyo ciudadano, entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación y tendrán efectos hasta el término de las actividades referidas.



Se vincula a los treinta y dos Organismos Públicos Locales para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las adecuaciones que correspondan a sus calendarios electorales y adopten las medidas necesarias para armonizarlos con las fechas aprobadas en la presente Resolución, debiendo informar de ello al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Se instruye a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a la implementación de la presente Resolución y a las acciones que, en su caso, resulten necesarias para su adecuada instrumentación.

El acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-julio-de-2026/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202607\\_30\\_rp\\_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202607_30_rp_2.pdf)

|                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/77/2026, denominado “Adscripciones y suplencias de personas Magistradas, en diversas Salas Regionales del Tribunal”.</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 106.**

Extracto del Acuerdo, por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones:

- I. Magistrada María Teresa Martínez García, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco; y
- II. Magistrado Luis Fernando González Macías, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, la Junta de Gobierno y Administración aprueba que las personas Primeras Secretarías de Acuerdos, que más adelante se indican, suplan la falta de personas Magistradas en las Ponencias de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplentes, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:



- I. Licenciado Víctor Alfonso Lomelí Serrano, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes; y
- II. Licenciado Ramiro Mendoza Vidales, en la Primera Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Los movimientos antes señalados surtirán efectos a partir del 17 de agosto de 2026 y permanecerán vigentes hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_77\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_77_2026.pdf)

[dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_77\\_2026.pdf](https://dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_77_2026.pdf)

|                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/75/2026, denominado “Adscripción y suplencia de persona Magistrada, en diversas Salas Regionales del Tribunal”.</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.**

Extracto del Acuerdo, por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, se adscribe a la Magistrada Diana Berenice Hernández Vera, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México.

En consecuencia, se aprueba que el Licenciado Jaime Santiago García, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, supla la falta de persona Magistrada Titular en la Ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Los movimientos antes señalados, surtirán efectos a partir del 05 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_75\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_75_2026.pdf)

[dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_75\\_2026.pdf](https://dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_75_2026.pdf)



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/76/2026, denominado “Se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/67/2026, por el que se determinó la suplencia de persona Magistrada, en la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.**

Extracto del Acuerdo, por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo, a partir del 04 de agosto de 2026, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/67/2026 y, en consecuencia, en esa misma fecha, la persona Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, deberá reincorporarse al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere, conforme a lo previsto en el Acuerdo G/JGA/55/2025; asimismo, la Licenciada Ana Karen Álvarez Martínez, deberá reincorporarse al ejercicio de las funciones que su cargo de Primera Secretaria de Acuerdos le confiere, en la Segunda Ponencia de esa Sala Regional.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_76\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_76_2026.pdf)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/78/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 108.**

Extracto del Acuerdo, por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Séptimo del presente Acuerdo, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrada Titular en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia surtirá efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_78\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_78_2026.pdf)



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/17/2026, denominado “Designación de integrante de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 109.**

Extracto del Acuerdo, por el que, se designa a la Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco, integrante de la Segunda Sección de la Sala Superior como vicepresidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido entre el inicio de vigencia del presente acuerdo y hasta el 07 de noviembre de 2027.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno General de la Sala Superior.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_sala\\_superior/2026/SS-17-2026.pdf/](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2026/SS-17-2026.pdf/)

[dof.gob.mx/2026/TFJA/SS-17-2026.pdf](https://dof.gob.mx/2026/TFJA/SS-17-2026.pdf)